



DECRETO N° 1198 /

TEMUCO, 22 JUL 2017

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 19.06.2017; presentada por SIMBAD DINAMYC SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : SIMBAD DINAMYC SPA
Rut : 76.620.296-9
Dirección Particular : TRABUNCO N°0695, TEMUCO.
Patente
Rol : 2-25976
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : VENTA ARTICULOS DE ARTESANIA
Código Actividad : 523.991
Dirección Comercial : MANUEL RODRIGUEZ N°993, LOCAL 5, TEMUCO
Rol Avalúo : 50 - 7
Fecha de Solicitud : 19.06.2017
N° Solicitud : 540
Fecha Eliminación : 19.06.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MRU/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes.



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1376565